

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 3127
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: TEXTILES NUEVA MODA S.A.
DEMANDADO: HÉCTOR PÉREZ MENESES
RADICACIÓN: 76001-40-03-015-2009-00616-00

DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

La Sociedad INVERSIONES BODEGA LA 21 S.A.S, informa al Despacho sobre las novedades que afectan el vehículo de placas CFF460, el cual se encuentra inmovilizado desde el pasado 6/9/2012 en las instalaciones INVERSIONES BODEGA LA 21 S.A.S.

Una vez revisado el expediente se encuentra que el presente proceso fue terminado mediante sentencia No. 034 de fecha 30 de junio de 2015 y las medidas cautelares decretadas, incluyendo el embargo del vehículo identificado con las placas CFF460 puestas a disposición del Juzgado Once Civil del Circuito de Cali dentro del proceso con radicación 2010-00300-00, por existir embargo de remantes.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente el informe allegado por INVERSIONES BODEGA LA 21 S.A.S., donde se informa sobre las novedades que afectan el vehículo de placas CFF460, para que obre y conste en el expediente.

SEGUNDO: Por secretaria, **COMUNÍQUESE** a INVERSIONES BODEGA LA 21 S.A.S., a través del correo electrónico inv.bodegala21@hotmail.com que la medida de embargo que recae sobre el vehículo de placas CFF460, fue dejada a disposición Juzgado Once Civil del Circuito de Cali dentro del proceso con radicación 2010-00300-00, por existir embargo de remantes.

ARAR

Firmado Por:
Kelly Johanna Muñoz Morales
Juez
Juzgado Municipal

Civil 002

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33b24ebb1fdd4b02b79ac6f5c7c35c605d66ccbd3464ad2f8bab2ea4d2c15439**

Documento generado en 16/11/2023 12:26:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>